


**DOCTORA DANIELA SALAZAR MARÍN, JUEZA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-**

**ABG. JUAN SEBASTIÁN CALERO CHÁVEZ** en mi calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial del Ingeniero Pablo Alberto Luna Hermosa, Gerente General Subrogante y Representante Legal de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, conforme se desprende del instrumento adjunto al presente, dentro de la causa No. 1489-21-EP y en atención a su auto de 15 de octubre de 2021, manifiesto lo siguiente:

1. Notificaciones que correspondan con relación a la presente garantía jurisdiccional de Acción Extraordinaria de Protección, las recibiré en las casillas constitucionales No. 094 y 48; y en los correos electrónicos:

- [Luis.Gordon@epetroecuador.ec](mailto:Luis.Gordon@epetroecuador.ec)
- [Oswal.Garcia@epetroecuador.ec](mailto:Oswal.Garcia@epetroecuador.ec)
- [Orlando.Meza@epetroecuador.ec](mailto:Orlando.Meza@epetroecuador.ec)
- [juan.calero@epetroecuador.ec](mailto:juan.calero@epetroecuador.ec).
- [Andres.Eraza@epetroecuador.ec](mailto:Andres.Eraza@epetroecuador.ec)

2. Adicional a lo manifestado señora jueza constitucional, y en atención a lo establecido en la cláusula tercera del Poder Especial y Procuración Judicial que se acompaña, autorizo al Abg. Orlando Patricio Meza Campos con matrícula No. 17-2015-2609 F.A., a fin de que comparecer a la presente causa y presente cuanto escrito sea necesario dentro de la misma.



Abg. Juan Sebastián Calero Chávez  
**Procurador Judicial**  
Matrícula No. 17-2010-958 F.A.  
**EP PETROECUADOR**

